

MARÍA LOURDES PIÑA MARTÍN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 4149/2023, DEL 17 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 7 de octubre de 2024, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

5. RECURSOS HUMANOS.

Referencia: 231/2024/RRH_PETINT.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

Conocida la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos de fecha 3 de septiembre del 2024, del siguiente contenido literal:

“Habiéndose dictado resoluciones por parte del Concejal delegado de Recursos Humanos en las que se acuerda a la vista de las resoluciones emitidas por I.N.S.S., el cese de la relación laboral de los empleados G. V. R. y J. O. D. por el reconocimiento a ambos, de una incapacidad permanente total. A la vista de ello, por parte de este concejal se considera necesario proceder a la correcta adecuación de los plazas y puestos que ocupaban dichos empleados, los cuales, en su día y debido a las especiales situaciones personales que ambos padecían, tuvieron que ser adaptados a las mismas. De tal forma que, pese a que el trabajador G.V.R. detentaba una plaza de peón de obras, el puesto que desempeñaba era de conserje, lo mismo ocurría con el trabajador J.O.D., el cual, pese a tener plaza de conserje, ocupaba un puesto de peón de obras.

Ante dichas situaciones anómalas, una vez extinguida la relación laboral de ambos trabajadores, procede de manera urgente, la adecuación de las plazas con los puestos, a fin de evitar distorsiones en el normal funcionamiento de los servicios, facilitando la cobertura de dichas plazas vacantes.

Primero.- Asignar el puesto de trabajo de Conserje de Edificios Municipales (ECC020009), a la plaza de Conserje (A.P.-206). Dicho puesto de trabajo actualmente se encuentra asignado a la unidad organizativa de Servicios Culturales y Educativos. Educación, considerando más adecuado su asignación a la Unidad Organizativa de Servicios Transversales. Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil, en donde orgánicamente se encuadra dicha plaza.

Pasando a recodificarse dicho puesto con el siguiente código: REM016017.

Segundo.- Asignar el puesto de Peón de Obras (REM012001) a la plaza de Peón de Obras con codificación (A.P.170).”



Visto que obra en el expediente informe jurídico favorable, a la propuesta presentada, emitido por la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana, con asignación de funciones en la Jefatura de Recursos Humanos, en virtud de resolución n.º 7403/2023, de 23 de noviembre, de fecha 1 de agosto de 2024.

Conocido el informe jurídico favorable, emitido por el Secretario General del Pleno, con funciones adscritas de titular del órgano de apoyo al concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local (JGL 28/07/2014), de fecha 3 de octubre de 2024.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, en virtud del art. 127.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad, aprueba la propuesta presentada, y en consecuencia **acuerda**:

Primero.- Asignar el puesto de trabajo de Conserje de Edificios Municipales (ECC020009), a la plaza de Conserje (A.P.-206). Dicho puesto de trabajo actualmente se encuentra asignado a la unidad organizativa de Servicios Culturales y Educativos. Educación, considerando más adecuado su asignación a la Unidad Organizativa de Servicios Transversales. Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil, en donde orgánicamente se encuadra dicha plaza.

Pasando a recodificarse dicho puesto con el siguiente código: REM016017.

Segundo.- Asignar el puesto de Peón de Obras (REM012001) a la plaza de Peón de Obras con codificación (A.P.170).

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde,
el 22/10/2024 a las 20:37:36.

Firmado electrónicamente por
Mª Lourdes Piña Martín,
Secretaria de la
Junta de Gobierno Local,
el 22/10/2024, a las 20:36:00.

